

ACTA DE LA SESIÓN **URGENTE** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **13 DE MAYO DE 2010**.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 01.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA
- 02.- **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y**  
DESIGNACIÓN VOCAL COMISIÓN GESTORA AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
- 03.- **MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE**  
CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2010.**

**CONSTITUCIÓN**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 13 de mayo de 2010

**Comienzo:** 9:30

**Terminación:** 9:45

**Caracter:** Urgente

**ASISTENTES:**

**Presidente:** Don Tomás Padrón Hernández

**Consejeros:**

**Asistentes:**

Don José Javier Morales Febles; Consejero  
Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera  
Don Aniceto Javier Armas González; Consejero  
Doña M<sup>a</sup> Asunción Amaro Perdomo; Consejera  
Don José Miguel León Quintero; Consejero  
Doña Claribel González Ortega; Consejera  
D<sup>a</sup>. Margarita González Cabrera; Consejera  
Don José Matias Ayala Padrón; Consejero  
Doña M<sup>a</sup>. Antonia Arteaga Espinel; Consejera  
Don Faustino Padrón Padrón; Consejero  
Doña M<sup>a</sup>. Carmen Morales Hernández; Consejera  
Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

**Secretario Accidental**

Don Francisco Morales Fernández

**Interventora Accidental**

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

**Auxiliar de Secretaría**

Doña María del Carmen Zamora Zamora

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA**

Por el Sr. Presidente se explican las razones que motivaron el convocar la presente sesión con carácter urgente.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar dicho carácter.**

**02.- DESIGNACIÓN VOCAL COMISIÓN GESTORA AYUNTAMIENTO DE EL PINAR**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del escrito formulado por la Agrupación Herreña Independiente, de fecha 20 de abril de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Dña. M<sup>a</sup> Belén Allende Riera, con DNI 4207111156-Q en nombre y representación de la Agrupación Herreña Independiente como secretaria de organización EXPONE:*

*Que habiendo recibido en fecha 28/01/2010 escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para que se notifique la designación de un nuevo vocal gestor, en sustitución de Dña Yurena Quintero Padrón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y en el Real Decreto 707/1982, de 2 de abril, por el que se regulan las comisiones gestoras previstas en la Disposición Final cuarta de la Ley de Elecciones Locales.*

*Se comunica: que por el Consejo Político de carácter Extraordinario celebrado por la AHÍ en el día 15/12/2009 se acordó por unanimidad nombrar como Vocal Gestor del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Pinar a Don Juan Álvarez Armas con DNI: 78.384.233-A y con domicilio a efectos de notificación en C/ Los Saltos, nº 21, La Restinga.*

*Sin otro parecer y atentamente.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente nombrar como Vocal**

**Gestor del Ayuntamiento de El Pinar a don Juan Álvarez Armas, con DNI: 78.384.233-A, con domicilio a efectos de notificación en C/ Los Saltos, nº 21, La Restinga.”**

Interviene seguidamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, don Matías Ayala Padrón, realizando la siguiente manifestación literal:

*“Lamentar que, a pesar del acuerdo de Junta de Portavoces, tomado con el fin del nombramiento de la Gestora en el 2007: 1) apoyo al Presidente propuesto y 2) trabajar (como gestora que es). El 1º punto lo cumplimos; el 2º Uds. no lo han cumplido.”*

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que hacer un análisis de ese tema supondría abrir un debate que se desvía de la cuestión planteada, que es la designación de un vocal.

A continuación, el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifiesta lo siguiente:

*“En las últimas reuniones que hemos mantenido, solicitamos que se consideraran nuestras propuestas con las características o perfil adecuado para ser miembro de la Gestora, por el bien del Ayuntamiento piñero.*

*La elección por su parte de sus miembros, es su derecho. La aceptamos dentro de la intencionalidad que siempre nos ha movido: intentar que el Ayuntamiento llegue al 2011 en las mejores condiciones posibles, en la que nosotros no vamos a ser obstáculo.*

*Nos hubiera gustado que este nombramiento hubiera sido traído a Pleno antes. Si la decisión está tomada en diciembre y se notifica a AHÍ en Enero, parece injustificado que llegue a Pleno 4 meses después.*

*Por lo demás, suerte y buen hacer a los nuevos gestores.”*

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda nombrar Vocal Gestor del Ayuntamiento de El Pinar, a don Juan Álvarez Armas, con D.N.I.: 78.384.233-A.”**

<b>03.- CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS</b>
---

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de mayo de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que, teniendo conocimiento de la próxima celebración del Pleno del Parlamento de Canarias, donde van a tratar el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias y, habiendo recibido respuesta de la Universidad de la Laguna; en base al

trabajo realizado por el biólogo de la Isla y al informe técnico emitido por la Universidad de La Laguna, hemos elaborado una propuesta para tratar en esta Comisión. Viendo que la Moción presentada por el Grupo Socialista abarca un aspecto generalizado en conjunto de las especies a nivel canarias, hemos querido introducir una variante importante centrándonos en un nivel más específico de la isla de El Hierro.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

#### **“ANTECEDENTES**

Una vez se presenta en el Parlamento de Canarias, el 22 de octubre de 2009, la proposición de Ley para crear un nuevo Catálogo Canario de Especies Amenazadas, el Cabildo de El Hierro, dada la importancia de este hecho, ha venido desarrollando una serie de labores encaminadas a informarse, a asesorarse y a estudiar dicha proposición de Ley, con la máxima sensibilidad y convencimiento de la importancia que para las especies canarias, en general, y para la herreñas, en concreto, tiene esta iniciativa.

Desde el Cabildo de El Hierro se considera que la actualización que supone una propuesta de Ley de estas características es necesaria, ya que el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias data del año 2001 y además de esta forma se pueden integrar los criterios precisos para adaptar la legislación canaria sobre protección de especies a las exigencias de la legislación básica estatal y de la normativa comunitaria, con el fin de favorecer una aplicación coordinada y eficaz de toda esa normativa. Por otra parte, de hacerse bien dicha actualización, puede venir a mejorar la necesaria protección de nuestras especies, que un territorio como el canario, dadas las especiales y genuinas particularidades de nuestros ecosistemas, se hace del todo imprescindible, ya que gran parte de nuestra riqueza natural se cimienta sobre el hecho de que nuestro archipiélago es el centro de biodiversidad más relevante en el ámbito comunitario y uno de los más destacados a escala mundial.

La preocupación de este Cabildo se hace más vehemente si cabe dado que dentro del conjunto del Archipiélago, la Isla de El Hierro, cuenta con sus especiales características ambientales, que la convierten en un territorio mucho más vulnerable y, además, venimos desde hace muchos años apostando por la conservación de nuestros ecosistemas y, por supuesto, de las especies que los conforman, con la finalidad de propiciar un desarrollo más sostenible para nuestra Isla.

Por todo ello, desde un primer momento nos hemos puesto en contacto tanto con la comunidad científica, principalmente con todo el grupo de expertos científicos de la Universidad de La Laguna, que desde hace tiempo viene colaborando con nosotros y que han desarrollado muchas de sus investigaciones en nuestra Isla, como con El Museo de Ciencias Naturales y la Sociedad Ornitológica Española (SEO) entre otros, para que conjuntamente con nuestros técnicos estudiaran en que medida nos afectarían las modificaciones que esta proposición de Ley recoge y valorarán aquellas aportaciones que pudiéramos hacer para la mayor conservación de nuestras especies.

Somos absolutamente consientes de que el valor que nos ocupa en estos momentos es el natural y la verdadera situación en la que se encuentre cada una de las especies que pretendemos proteger, sin embargo, no es menos cierto que existen algunas especies, como es el caso del Lagarto Gigante de El Hierro, que además de su valor ambiental cuenta con otra serie de valores que lo convierten en símbolo y parte indiscutible de nuestro acervo cultural y es, por ello, que su protección a parte de los aspectos de carácter estrictamente científicos, aún siendo estos los más relevantes, hay que añadirle otra serie de valores culturales. Y por todo ello, no nos parece adecuado que, no habiendo desaparecido los factores amenaza y a pesar de la catástrofe acaecida en el 2007, se deje abierta la posibilidad, con la nueva catalogación, de que se vea rebajado su grado de protección al incluirlo en el anexo V, categoría supletoria en el Catálogo Canario como “vulnerable”, cuando su catalogación debería ser “en peligro de extinción.

Otro caso, en el que consideramos inadecuado la rebaja de categoría de “en peligro de extinción” a “vulnerable”, es el del Guincho o Águila Pescadora, una especie que a pesar de los esfuerzos que hemos venido desarrollando para su conservación, sigue en franca regresión y que ya ha dejado de criar en otras Islas.

Por otra parte, existen otra serie de especies, posiblemente menos populares, que no se deben de abandonar o minusvalorar en su protección, ya que su valor ambiental es tan importante como el de las especies más conocidas y a priori relevantes. Y por tanto, deberían de tener mayores grados de protección, como es el caso de algunos invertebrados o aves como el Rabijunco, especie que ha nidificado en la Isla de El Hierro, por primera vez en España, que no se encuentra recogido en ningún anexo del catálogo.

A su vez, observamos en la nueva propuesta del Catalogo Canario de Especies Protegidas, que mientras algunas especies incrementan su grado de protección, como es el caso el Canutillo de Sabinosa, lo cual nos parece muy adecuado, otras convenientemente lo mantienen, como es el caso de la Bencomia Herreña, el Cuervo, el Codeso Herreño y la Faya Herreña, mientras que otras, como el Cabezón Herreño, disminuye su grado de protección, a pesar de tratarse de un endemismo de nuestra Isla, no muy abundante, por lo que entendemos que dicha catalogación debería estar sujeta a revisión.

Una de las principales preocupaciones de este Cabildo es continuar viendo resultados en los trabajos de conservación y planes de recuperación que con tanto esfuerzo se han venido desarrollando y que para ello las especies con las que trabajamos cuenten con el apoyo y protección que merecen. En este sentido, se ha desarrollado el Plan de Recuperación de la Bencomia Herreña, el Plan de Recuperación del Cabezón Herreño, el Plan de Conservación del Habitat del Canutillo de Sabinosa, el Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro, actuaciones de conservación dirigidas a la recuperación del Guincho, entre otras. Planes y Actuaciones que se siguen haciendo necesarios y que a pesar del sacrificio económico que significan, en estos momentos difíciles, pretendemos mantener.

Por último, y desde nuestra óptica insular, se hace inevitable recoger el hecho de que hayamos detectado que no se puede generalizar en la catalogación de una especie atendiendo a criterios generales, ya que mientras en una isla puede no estar amenazada en otra puede estarlo, y, por ello, se hace necesario que se establezcan determinadas especificidades para algunas especies según el territorio al que nos refiramos. Tal es el caso, por ejemplo, de la paloma Rabiche, un endemismo canario, que aparece como “vulnerable”, categoría que probablemente es válida para otras islas, pero que en el caso de El Hierro, debida a su rareza y baja población, debería estar “en peligro extinción” y, por tanto, tener un trato distintivo.

En base a lo expuesto anteriormente y a la vista del informe de fecha 11 de mayo de 2010, emitido por el técnico coordinador de la Sección de Biodiversidad, sobre la proposición de ley del grupo parlamentario CC sobre el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, se eleva la siguiente:

#### **PROPUESTA:**

- 1. Solicitar, de manera urgente, al Parlamento de Canarias la revisión de la proposición de Ley para crear un nuevo Catalogo Canario de Especies Protegidas, en cuyo proceso de elaboración se introduzcan criterios de consenso, así como las garantías necesarias de protección de nuestra flora y de nuestra fauna, en las categorías propuestas, las cuales sólo se deberían rebajar en el caso de que queden suficientemente demostradas o argumentadas con datos y criterios técnicos de reciente actualización.**
- 2. Conseguir el máximo consenso político y social, contando para ello con el asesoramiento de técnicos, científicos, universidades, museos, etc. Además, y de forma prioritaria, establecer la participación de los Cabildos, dado que estos son los gestores de los espacios donde habitan muchas de las especies amenazadas y responsables de la ejecución de los planes de recuperación y conservación.**

3. Solicitar a los organismos competentes que mantengan el actual Catálogo de Especies Amenazadas mientras se tramita el nuevo catálogo nacional y el de la Comunidad Autónoma de Canarias.
4. Establecer mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo con el Convenio de Aarhus, de tal forma que cualquier ciudadano u organización pueda solicitar a la Consejería competente en temas de biodiversidad la iniciación del procedimiento de inclusión, cambio de categoría o exclusión en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, cuya solicitud deberá ser motivada e ir avalada de información científica que la justifique.
5. Solicitar que, en el caso del Lagarto Gigante de El Hierro, dado su interés científico y cultural, así como su alto grado de amenaza, se mantenga incluido en el Anexo I, Especies “en peligro de extinción”, sin que ello vaya en detrimento de la necesaria revisión de la catalogación del resto de las especies.”

Visto el Informe emitido por el Coordinador de la Sección de Biodiversidad, elaborado con fecha 11 de mayo de 2010.

Con fecha 27 de abril de 2010, con R.E. número 3857, se recibe Informe emitido por la Universidad de La Laguna, referente a las conclusiones generales derivadas del análisis de la propuesta de nuevo catálogo.

Vista la Moción presentada por el P.S.O.E., de fecha 29 de marzo de 2010, R.E. número 2799.

Seguidamente intervine la **Sra. Consejera del P.S.O.E.**, doña Antonia Arteaga Espinel, manifestando que, según la lectura realizada por el Sr. Secretario, de la propuesta, entiende que el contenido defiende básicamente lo solicitado por su grupo en la Moción presentada.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, proponiendo llevar esta propuesta más específica directamente al Pleno; asumirla de manera conjunta por los tres grupos y remitir al Presidente de la Cámara y Grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE**, por unanimidad, dictamina favorablemente remitir propuesta a la Presidencia de la Cámara y Grupos Parlamentarios, en relación a la Proposición de Ley sobre el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias del siguiente tenor literal:

1. Solicitar, de manera urgente, al Parlamento de Canarias la revisión de la proposición de Ley para crear un nuevo Catálogo Canario de Especies Protegidas, en cuyo proceso de elaboración se introduzcan criterios de consenso, así como las garantías necesarias de protección de nuestra flora y

de nuestra fauna, en las categorías propuestas, las cuales sólo se deberían rebajar en el caso de que queden suficientemente demostradas o argumentadas con datos y criterios técnicos de reciente actualización.

2. Conseguir el máximo consenso político y social, contando para ello con el asesoramiento de técnicos, científicos, universidades, museos, etc. Además, y de forma prioritaria, establecer la participación de los Cabildos, dado que estos son los gestores de los espacios donde habitan muchas de las especies amenazadas y responsables de la ejecución de los planes de recuperación y conservación.
3. Solicitar a los organismos competentes que mantengan el actual Catálogo de Especies Amenazadas mientras se tramita el nuevo catálogo nacional y el de la Comunidad Autónoma de Canarias.
4. Establecer mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo con el Convenio de Aarhus, de tal forma que cualquier ciudadano u organización pueda solicitar a la Consejería competente en temas de biodiversidad la iniciación del procedimiento de inclusión, cambio de categoría o exclusión en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, cuya solicitud deberá ser motivada e ir avalada de información científica que la justifique.
5. Solicitar que, en el caso del Lagarto Gigante de El Hierro, dado su interés científico y cultural, así como su alto grado de amenaza, se mantenga incluido en el Anexo I, Especies “en peligro de extinción”, sin que ello vaya en detrimento de la necesaria revisión de la catalogación del resto de las especies.”

Seguidamente interviene la **Sra. Consejera de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje**, doña Claribel González Ortega, manifestando que tratándose de un tema tan importante, donde esta proposición de ley habla de los recursos naturales y la conservación de las especies protegidas de canarias, y más concretamente de nuestra Isla. Teniendo en cuenta la Moción presentada por el grupo del P.S.O.E., reflejando su sensibilidad con este tema, nos gustaría llegar a un consenso unánime.

Interviene a continuación, la **Sra. Consejera del P.S.O.E.**, doña M.<sup>a</sup> Antonia Arteaga Espinel, con la siguiente intervención literal:

*“ El Grupo Socialista presentó una Moción en la que solicitó el apoyo del Pleno de este Cabildo para instar al Gobierno de Canarias que paralice El Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias que se tramita en el Parlamento, y tras el debate por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje donde se acordó dejarla sobre la mesa para recabar los informes pertinente de los técnicos especialistas en esta materia, este Grupo desea destacar algunos aspectos del informe emitido por la ULL en el que se extraen conclusiones generales sobre el estudio del Catálogo que se tramita, como por ejemplo: que la propuesta del nuevo catálogo está plagada de errores, que muchas especies han sido recalificadas masivamente a la baja o eliminadas del catálogo, que ignora totalmente la biología de numerosas especies y contradice principios básicos de su conservación etc...*

*Asimismo, el informe que emite el técnico coordinador e de la Sección de Biodiversidad del Cabildo de El Hierro, se centra fundamentalmente en las especies protegidas de la Isla, advirtiéndose también de*





*que se rebajan los grados de protección de algunas especies o que otras no se recogen en ningún anexo del catálogo.*

*El Grupo Socialista apoya esta propuesta del Cabildo relativa al Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, dado que la Moción presentada en su momento, si bien abarca términos y aspectos más generales, sí recoge algunos de los que figuran en esta propuesta y entendemos que de lo que se trata, es de que conjuntamente, se llegue a consensos que permitan atajar todo lo que perjudique o pueda verse amenazado con actuaciones o aprobaciones de Leyes en contra de nuestros intereses y el de todos los herreños.*

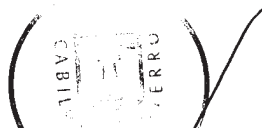
*Por tanto, nuestro voto es a favor de la propuesta, agradeciendo al Grupo de Gobierno que se haya preocupado de este asunto así como la aportación de solicitar los informes pertinentes, a raíz de la iniciativa de nuestra Moción."*

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández , matizando que el equipo de Gobierno, ya estaba trabajando en este tema anteriormente, reconociendo que la Moción presentada por el P.S.O.E., ahondó en el tema.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

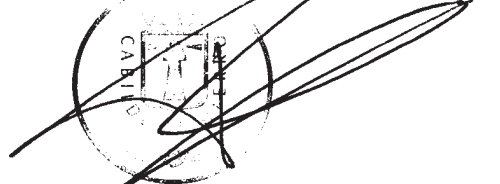
Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**



**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**



**Fdo. Don Francisco Morales Fernández**